



RESOLUCION R-Nº 0011-2019

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA  
UNIVERSITARIA"

SALTA, 07 FEB 2019

Expte. Nº 17.605/18

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas por la Sra. Silvia Patricia RODRÍGUEZ y el Sr. Mario Daniel APARICIO; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas presentan su excusación para intervenir como Miembro Titular Suplente del Jurado que entenderá en el Concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo para el Despacho de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por razones de parentesco con uno de los inscriptos.

QUE a fs. 85 la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen Nº 1151 analiza las presentaciones, aconseja hacer lugar a las mismas y reemplazar a ambos jurados por los jurados suplentes designados a tal fin.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la excusación presentada por la Sra. Silvia Patricia RODRÍGUEZ, como Miembro Titular y del Sr. Mario Daniel APARICIO como Miembro Suplente, designados por Resolución Rectoral Nº 1541-2018, por encontrarse sus presentaciones justificadas en el Artículo 18, inc. a), Título VII: DE LAS RECUSACIONES Y/O EXCUSACIONES de la Resolución CS Nº 230/08 - Reglamento de Concurso.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el Concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo para el Despacho de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, convocado por Resolución R-Nº 1541-2018, quedará de la siguiente manera:

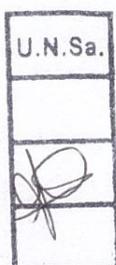
TITULARES

- Inés Elizabeth NIEVA MACKAN, Secretaría de Extensión Universitaria.
- Hugo Oscar CODINA, Secretaría de Extensión Universitaria.
- Erika Jesica GARECA VILLA, Despacho de Rectorado.

SUPLENTES

- Laura del PAPA, Dirección de Patrimonio

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta